



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO OVERHAUL DE CERRADORA SOMMETRADE PARA EL CITE PESQUERO CALLAO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO OVERHAUL DE CERRADORA SOMMETRADE PARA EL CITE PESQUERO CALLAO, para la planta de conservas del Cite Pesquero Callao.

CODIGO SIGA: 607500030450

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contratar un servicio de mantenimiento a la maquina cerradora de latas de la planta de conservas del Cite pesquero Callao con la finalidad de que se pueda garantizar que las actividades de investigación y desarrollo y de prestación de servicios solicitados por la RED CITE, personas naturales, industria alimentaria que se lleven a cabo bajo condiciones óptimas cumpliendo con las normas sanitarias vigentes.

3. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El presente requerimiento se encuentra vinculado a la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional -Soportes productivos – Diseño y desarrollo ligados a la innovación del sector Pesca.

De esta manera se contribuye al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción, promoviendo el consumo de recursos hidrobiológicos, de competencia del sector producción; y cuando fuera necesario la comercialización y distribución de los mismos.

4. ANTECEDENTES:

Se cuenta con la maquina cerradora de latas desde el periodo 2003, del cual se viene trabajando continuamente en las diferentes producciones de conservas a la actualidad, ahora bien considerando el tiempo transcurrido de la maquinaria, es necesario realizar el mantenimiento integral a fin de seguir garantizando con la continuidad de los servicios. Por otro lado, es preciso señalar que la citada maquina tiene el funcionamiento mecánico y electrónico.

Que mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 000315-2023-ITP-OA de fecha 22 de agosto de 2023 se resolvió aprobar la estandarización del servicio de mantenimiento overhual de cerradora de latas de la marca Sommetrade 444 en concordancia con lo establecido en la Directiva N°004-2016-OSCE-CD " Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a la determinada marca o tipo en particular".

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO OVERHAUL DE CERRADORA SOMMETRADE PARA EL CITE PESQUERO CALLAO

- MARCA SOMMETRADE S.L.,
- MODELO 444,
- SERIE S/N 3002,
- NUMERO DE ORDEN 479,
- CÓDIGO PATRIMONIAL 675054400007 PARA CERRAR LATAS DE ¼ CLUB.

El servicio de mantenimiento del equipo, es a todo costo, incluye todo lo necesario hasta dejar operativo el equipo realizando las siguientes actividades:



N°1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO OVERHAUL DE CERRADORA SOMMETRADE PARA EL CITE PESQUERO CALLAO		CANTIDAD	01 unid
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
	A	Actividades Generales A01 Mantenimiento general del activo – electrónico que incluye: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento integral de la línea de anchoveta: ordenamiento de tablero de control y fuerza. 2. Cambio de componentes eléctrico en tapas de entrega. 3. Cambio integral de cableado de control, fuerza y comunicación. 4. Cambio y acondicionamiento de un nuevo panel HMI 5. Programación y configuración de nuevo PANEL HMI 6. Cambio desensores inductivos 4 unidades y 3 unidades de puerta. 7. Cambio de elemento de ventilación en el interior del tablero de control. 8. Cambio integral y ordenamiento del tendido neumático. 9. Cambio de componentes neumáticos. 10. Cambio de electroválvula, filtro regulador, manguera, conectores neumáticos y pistón neumático. 11. Mantenimiento de faja transportadora. 12. Prueba de operación de tablero de control y fuerza. Mantenimiento general del activo – Mecánico que incluye: Desmontaje total de máquina: <ol style="list-style-type: none"> a) Cabezal de cierre, cambio de rodajes cónicos, rodajes centrales 4 unidades, cambio de pista de copiado, cambio de chavetas de eje, centrado del pin de mando, cambio de rulinas de pre primera operación (1 unidad), primera operación (1 unidad), segunda operación (2 unidades), cambio de 8 resortes del cabezal de ajuste y centrado de engranajes de mando y una palanca de cierre. b) Sistema de bancos, cambio de rodamientos, ejes y bujes del balancín de subida y bajada, cambio de retenes y muelles de presión de altura de envases regulación de banco y cambio demuelles de mordazas. c) Entrega de latas, desmontaje de los cilindros porta piñones para el cambio de rodamientos, retenes y seguros, así como también la rectificación de ejes y bujes y cambio de cadena dededos nueva. d) Sistema de clinchado, desmontaje total del cilindro de levas y de los pistones, cambio de muelles y rectificación de émbolos superiores de teflón, de rodamientos centrales y de bocinas de bronce y sincronización (6 unidades), cambio de rodamiento de la palanca del clinchado (2 unidades) e) Entrega de tapas, cambio de rodamientos, piñones elevadores de cadenas, tensores reguladores, bujes en los tensores. f) Salida de latas, cambio de rodamientos (4 unidades) de la cadena transportadora. g) Caja de engranajes, cambio de bocinas de bronce, rodamientos, aceite, resorte, guardapolvo, retenes y empaquetaduras en general 		



			<p>h) Eje central de la cerradora, cambio de rodamientos, bocinas y retenes.</p> <p>i) Estructura metálica de la cerradora de latas, cambio de estructura en mal estado, arenado y pintado con pintura epóxica (manteniendo el color original). La máquina será desmontada en su totalidad.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los cambios de los puntos de engrase incluyen mangueras de conexión. ✓ Incluye capacitación al personal usuario/mantenimiento del funcionamiento integral de la máquina, previa coordinación con el área usuaria.
B	Condiciones de Operación	B01	<ul style="list-style-type: none"> • Es indispensable que la grasa y el aceite que se debe utilizar para el mantenimiento ha de ser para uso alimenticio homologada (USDA-H1). • Los equipos intervenidos deberán quedar operativos, cumpliendo con los protocolos de mantenimiento y verificación operacional del fabricante. • Para el mantenimiento correctivo mecánico, los repuestos a utilizarse deberán ser de la marca SOMMETRADE S.L o equivalente. • La empresa proveedora deberá coordinar con el Área Usuaría para adecuación de los formatos de envase y calibración de los parámetros indicados en la ficha técnica de las latas.
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
C. Garantía			1) Alcance de la garantía: Defectos de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
			2) Vigencia de la garantía: 12 meses
			3) Inicio de la garantía: a partir de la conformidad otorgada.
D. Documentos			<p>El contratista deberá presentar un informe final al término del mantenimiento y verificación operacional del equipo considerado en el servicio, deberá contener los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe del mantenimiento. ✓ Informe de la verificación operacional. ✓ Relación de repuestos o consumibles necesarios para el próximo mantenimiento. ✓ Recomendaciones <p>La entrega del producto debe ser en formato digital en su versión original y en formato PDF, se entregarán en mesa de partes del ITP mesadepartes@itp.gob.pe (horario de atención de 08:00 am – 05:00 pm) con copia a jccopa@itp.gob.pe fcuba@itp.gob.pe vlaura@itp.gob.pe</p>



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

6. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

UN (01) ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE CERRADORA DE LATAS

- Título profesional o bachiller en ingeniería mecánica, y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería industrial.
- Capacitación en mantenimiento de cerradora de latas y/o línea de conservas de latas de 30 horas lectivas.
- Capacitación en mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o montaje de: tableros eléctricos de 20 horas lectivas
- Experiencia mínima de un (01) año, o de haber realizado como mínimo tres (03) servicios de mantenimiento de cerradora de latas.
- El especialista en mantenimiento asistirá con la indumentaria y equipo de protección personal adecuado y de acuerdo a los riesgos que su trabajo implica.
- Deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- Las actividades a realizar se encuentran detalladas en el numeral 5 actividades generales

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta cien (100) días calendario, inicia a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones de la planta de conservas del Cite pesquero Callao del ITP. Sitio en el Km.5.2 carretera a Ventanilla.

9. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el contratista será verificado por el especialista del Cite pesquero Callao, las mismas que se registrarán en el acta de conformidad y serán refrendadas por el contratista y responsable de la planta de conservas.

10. ADELANTO:

Una vez firmado el contrato, según lo dispuesto en el artículo 156 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el contratista podrá solicitar la entrega de un adelanto directo del 30% del monto ofertado, para lo cual el contratista dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, solicitará formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía y el comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La entidad deberá entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada notificación.

11. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección del Cite Pesquero Callao del ITP, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en único pago, luego de la presentación formal y completa de la documentación completa.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Documentación requerida en el ítem D, del numeral 5.

13. PENALIDADES APLICABLES:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, que podrá ejecutarse del pago parcial o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente.}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

14. CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar

cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>UN (01) ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE MÁQUINA CERRADORA DE LATAS</u></p> <p>-Título profesional o bachiller en ingeniería mecánica, y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título o bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional o bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.1.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE CERRADORA DE LATAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en mantenimiento de cerradora y/o maquinarias de línea de conservas de latas (30) horas lectivas. ▪ Capacitación en Mantenimiento y/o Reparación y/o Instalación y/o Montaje de Tableros Eléctricos de Veinte (20) horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de los certificados y/o constancias.</p> <p>Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
A.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE MÁQUINA CERRADORA DE LATAS</u></p>





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	<p>- Experiencia mínima de un (01) año o de haber realizado como mínimo tres (03) servicios de mantenimiento de máquina cerradora de latas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria de plantas de conservas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores</p>



a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*